



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/035/2018.

**ACTOR:** WILLIAM VÁZQUEZ CAHUICH.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día once del presente mes y año en la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibió un escrito signado por William Vázquez Cahuich por el cual solicita a este Tribunal se le expidan copias certificadas de todas las actuaciones relacionadas con el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense con número de expediente JDC/035/2018, nombrando en su escrito de solicitud para recibirlas al C. José Israel Montejo Asencio.- - - - -

**VISTO** lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

### **- - - - -ACUERDA- - - - -**

I. Téngase por presentado el escrito de cuenta y hechas las manifestaciones por William Vázquez Cahuich, con relación a su petición, otórguese al solicitante copias certificadas de todas las actuaciones del expediente señalado al rubro.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- - - - -